DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13575
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5336390

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	13 de junio de 2019	**HORA:**	12:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 91778,55 Y1: 95886,72 X2: 91798,40 Y2: 95874,29	X3: 91780,41 Y3: 95842,27 X4: 91756,06 Y4: 95846,23	
SECTOR CATASTRAL:	San Francisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	300 m^2		
UPZ:	66 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	15		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS**	11	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0195CZNN	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	560 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34676		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

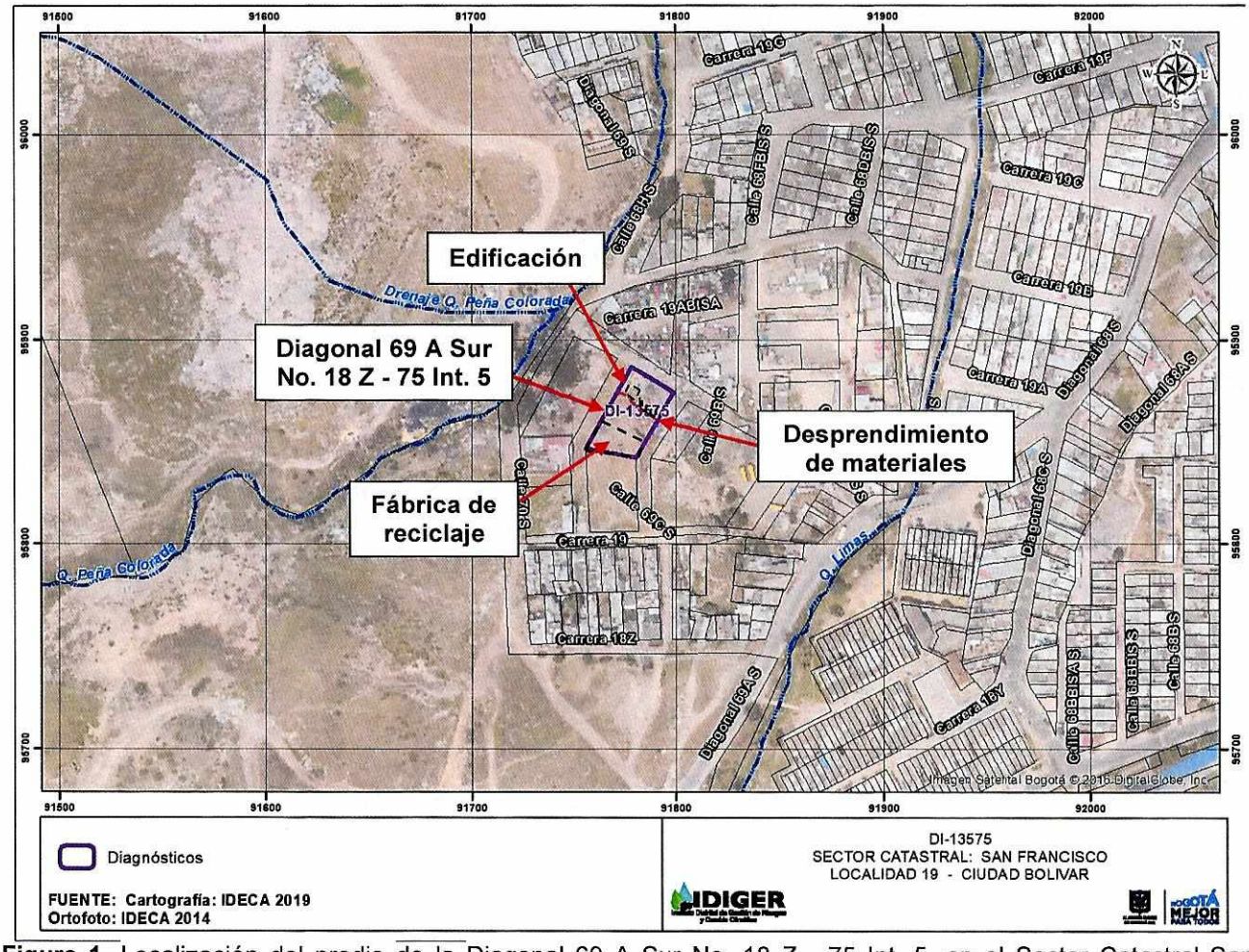


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5336390, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5 el día 13 de junio de 2019, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada a alta, donde están construidas edificaciones de uno (1) a tres (3) niveles, en mampostería simple y parcialmente confinada. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio de Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, se encuentra una edificación de tres (3) niveles, en pórticos de concreto reforzado, cubierta liviana con tejas de fibrocemento apoyadas sobre perfiles metálicos y los muros de la edificación. Al momento de la visita técnica, se identifica que hacia la parte alta del predio se localiza una fábrica de reciclaje construida en estructura metálica. (Ver Fotografías 2 y 3)

Hacia el costado oriental de la edificación se localiza un talud de corte de tendencia vertical de aproximadamente 10 m de altura, en donde se presenta desprendimiento de bloques de arenisca dentro de una matriz de suelo arenoso. Se estima que los materiales movilizados son aproximadamente 50 m³. (Ver Fotografías 3 a 5)

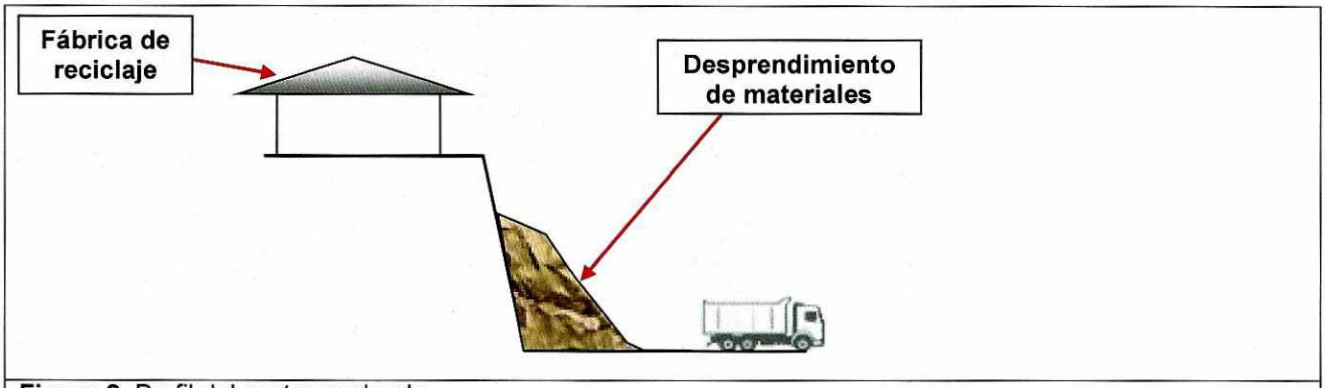


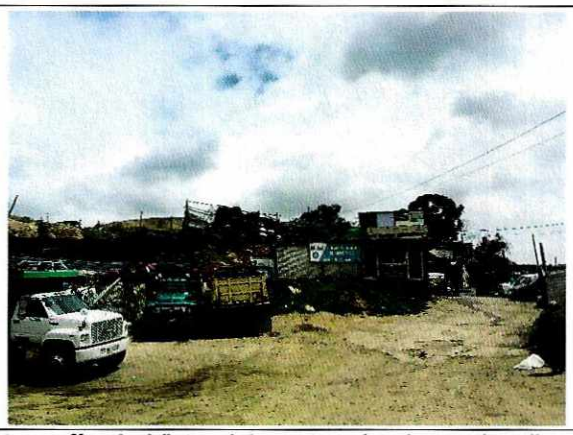
Figura 2. Perfil del sector evaluado

Cabe resaltar que los materiales se depositan en un área aproximada de 15 m por 3 m, sector donde se realiza clasificación y acopio del reciclaje, comprometiendo el acceso a la unidad habitacional localizada en el segundo nivel de la edificación. (Ver Fotografía 4 y 5)

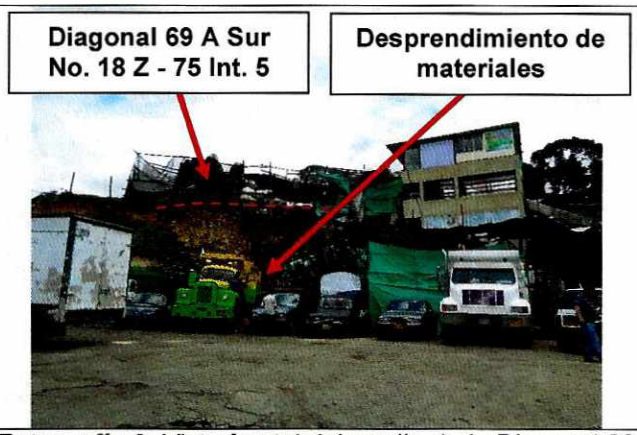
9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de adecuado manejo de aguas de escorrentía, estabilización y contención del talud de corte localizado al costado frontal del predio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3





Fotografías 3 y 4. Obstrucción del acceso a la edificación



Fotografía 5. Vista desde la parte alta del desprendimiento de materiales.



Fotografía 6. Vista frontal de la fábrica de reciclaje

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5	Yeison Jiménez	Edificación	Residencial / Industrial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance de los desprendimientos de suelo y roca en el talud localizado en el predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del inmueble de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Teniendo en cuenta daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5336390

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACION	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3232	Evacuación de la unidad Habitacional del segundo nivel de la edificación	Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5	13 de junio de 2019	Adriana Mateus	C.E. 15.397.948
3233	Restricción parcial de uso de la zona de acopio de materiales localizado al costado frontal del predio	69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5	13 de junio de 2019	Yeison Jiménez	1.024.480.332

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la unidad habitacional localizada en el segundo nivel del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado.

- La funcionalidad de la zona de acopio de materiales localizado al costado frontal del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad por el movimiento en masa identificado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y /o habitantes de la unidad habitacional localizada en el segundo nivel de la edificación de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se lleven a cabo las acciones de restauración y mejoramiento necesarias para garantizar la estabilidad y habitabilidad del predio en comento.

- Al propietario y/o responsable del predio de la Diagonal 69 A Sur No. 18 Z - 75 Int. 5, acoger la recomendación de restricción parcial de uso del área localizada al costado frontal del talud evaluado y de la zona de acopio de materiales, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad del talud.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de las personas que concurren el predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS